



Este mandado.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

DON MANUEL JOSEPH LOPEZ

Archeo, Tellez, Girón y Toledo, Brigadier de los Exercitos de su Magestad.
Gentil-Hombre de su Real Camara con Exercicio, y Coronel de Dragones del
Regimiento de la Reyna, Marido, y conjunta Persona de la Excm. Señora
Doña María Ana López Pacheco, Fernan-Alvarez de Toledo, Portugal,
Acuña, Manrique, Girón, Portocarrero, Mocosó, y Cordoya; Marquesa de
Vilena, Aguilar, la Liseda, Jarandilla, el Vilar, Frechilla, y Villa-Ramiel;
Duquesa de Escalona; Condesa de Orópeza, San Estevan de Gormaz, Castañe-
ra, Xiqueza, Alcaudete, y Monte Mayor, con sus Agregados, Velvis, y
Deleyrosa; Señora de los Estados de Belmonte, Alarcón, el Castillo de Garci-
Mañoz, Jorquera Serón, Tijola, Tolox, y Montá; de los Valles de Toranzo,
Agráa, Castañeda, y Buelna; de los de Valde San Vicente, Rionansa, y Tu-
lanca; del Valle, y Honor de Sedano; de los Alfofes de Bricia, y Santa Gadea
de las Riberas de Carrion; de las Villas de Jumilla, Alcalá del Rio Jucar, con
Puerto Seco; de las de Piña, Avia de las Torres, Santillana, y Villa-Lum-
noso, de las de Isar, Villanueva de Argaño, Cartes, y Pujayo, Cebolla,
Mejorada, Segutilla, Cerbera, Tornabacas, Descarga-Maria, y Robledillo,
Canciller, y Pregonero Mayor de estos Reynos.

*Companeros de vos D. Antonio Joseph
Gauan Lozano: Pedro Abellan & Abellan:
& D. Juan Thomas Abellan Menor;
Vecinos de mi M. N. y M. L. Villa de Jumilla*

que bien, y fielmente executareis lo que por mis os fuere mandado
atendiendo principalmente al mayor servicio de Dios nuestro Señor,
y mio, utilidad, y conveniencia de mis Vassallos, os elijo, y nombro,
en la forma siguiente: á vos el dicho D.

